

L. NACIONAL

Favorece reforma luz cara

DIANA GANTE

En un tercer intento, primero fue con un cambio legal y después, con una modificación constitucional que nunca pudo entrar en vigor por una serie de amparos, finalmente la 4T logrará privilegiar el despacho de energía más costosa y contaminante de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

A pesar de que con la nueva reforma energética el Gobierno federal asegura que busca suministrar electricidad al menor precio posible, los datos muestran que hasta ahora se ha favorecido la generación más cara de la CFE sobre algunas de las centrales de productores privados cuyos costos son menores.

Como parte de la modificación a los artículos 25 y 28 constitucionales, CFE y Pemex dejan de ser empresas productivas –obligadas a ser rentables– y pasan a ser empresas públicas del Estado.

Además, se garantiza la preponderancia en el despacho de energía eléctrica a las empresas estatales “para preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la Nación y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible”, de acuerdo con lo presentado por la Secretaría de Energía en la conferencia mañanera del pasado 9 de octubre.

Sin embargo, los cálculos de suministro básico de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) exhiben que las centrales de CFE promediaron mil 940 pesos como costo de generación por megawatt-hora (MWh) en septiembre, último dato disponible.

En contraste, las estimaciones de los costos de generación de privados en centrales de ciclo combinado de productores independientes de energía (PIE) promedian mil 127 pesos por MWh.

En el caso de las centrales eólicas y solares de la CFE

reportan costos de mil 103 y mil 326 pesos por megawatt-hora, respectivamente.

Pero para el caso de privados registraron un costo promedio de 515 pesos por MWh en el caso de las eólicas y 496 pesos en las solares.

Oscar Ocampo, coordinador de la práctica de energía del Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco), explicó que el cambio impactaría en el esquema de costos porque no será el más barato el que despache primero.

“La CFE y sus centrales tienen costos más elevados que los privados por diversas razones, que van desde la antigüedad de las centrales hasta por el contrato colectivo de la Comisión”, indicó en entrevista.

Leonardo Beltrán, non-resident fellow del Instituto de las Américas, dijo que si se hace uso de energía más cara para ser suministrada primero, la única forma de que no se traspasen dichos costos a los usuarios es utilizando recursos públicos como subsidios a las tarifas eléctricas.

“Y desafortunadamente las finanzas públicas no tienen ahorita el espacio fiscal”, apuntó.

La reforma energética con la que se busca dar preferencia a la CFE en el despacho eléctrico está por ser discutida en la Cámara de Senadores y, de ser aprobada, pasará a Congresos locales.

PROMETEN IMPULSAR
HIDROELÉCTRICAS

PÁGINA 3



NUEVAS REGLAS Del despacho económico a la confiabilidad del sistema.

LO QUE IMPLICA:

- Cambio constitucional
- La rentabilidad de las empresas estatales ya no es prioritaria, sino la eficiencia del sistema.
- La nueva operación permitiría despachar primero centrales de generación más caras.

LOS COSTOS (Generación por tecnología/Pesos por MW-h)

CENTRALES DE CFE

Combustión interna	\$4,222
Termoeléctrica	\$2,509
Carboeléctrica y nuclear	\$2,083
Ciclo combinado	\$1,360

CENTRALES PIES

<small>(Productores Independientes)</small>	
Eólica	\$2,376
Ciclo combinado	\$1,127

SUBASTA LARGO PLAZO

Eólica	\$515
Solar	\$496

Fuente: CRE / Septiembre 2024

Ofrece Sheinbaum a IP participación con orden y certeza

Prometen prioridad a las hidroeléctricas

Describe Presidenta plantas de la CFE como generadoras de energía limpia

CLAUDIA GUERRERO
Y NATALIA VITELA

La Presidenta Claudia Sheinbaum anunció que, tras la aprobación de la reforma constitucional en el Congreso, el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) podrá dar prioridad a las hidroeléctricas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para el despacho de energía limpia.

La Mandataria explicó que, con los cambios legales, las plantas privadas, que producen energía solar y eólica, ya no tendrán preponderancia en el sistema.

“(Antes de la reforma) no daban la alternativa de que las hidroeléctricas entraran a generar. Ahora a CFE le dan la posibilidad de que estas plantas entren y que Cenace, que hace el despacho, diga: ‘Primero las hidroeléctricas’”, dijo.

“Imagínense ustedes te-

ner una planta hidroeléctrica parada porque Cenace dice: ‘No puedes generar porque le doy preponderancia a otras’; pues representa costos para CFE porque, de todas maneras, ahí hay trabajadores, se pagan muchas cosas”.

En el sexenio pasado, el Gobierno federal impulsó una reforma a la Ley de la Industria Eléctrica para privilegiar el despacho de las plantas de CFE y relegar la participación de las centrales de empresas privadas.

Las disposiciones buscaban que, en primer lugar, se despachara la energía de hidroeléctricas, seguidas por el resto de las centrales públicas; en tercer orden los productores independientes y hasta el final las plantas renovables y ciclos combinados del sector privado.

Ayer, Sheinbaum detendió a las hidroeléctricas como generadoras de energía limpia.

“La (energía) que contamina es de las plantas que producen principalmente con hidrocarburos, las que más contaminan son de carbón, después las de combustible, luego las de diésel. Y las hidroeléctricas, en realidad es una turbina que se mueve, que no quema nada, es la caída del agua lo que genera la electricidad”, dijo.

Recordó que, con la reforma energética de 2013, las hidroeléctricas no eran consideradas como energía limpia y se daba prioridad al despacho de los privados.

“Nada más que esas plantas sólo generan cuando hay viento o Sol... (ahora) requieren una base de generación, un ‘respaldo’”, señaló.



Ayer, la Presidenta firmó los cambios a la Carta Magna que serán publicados este jueves en el Diario Oficial de la Federación (DOF), para transformar a Pemex y CFE en empresas públicas.

“Hay un espacio también para la inversión privada, es decir, Pemex y CFE regresan a ser empresas públicas del pueblo y se mantiene un espacio para la inversión privada, que quedará establecido con orden, con certeza, en las leyes secundarias”, informó.



La Presidenta firmó ayer el decreto que devuelve a la CFE y Pemex el estatus de empresas públicas del Estado.



MATAN A DOS PERIODISTAS EN MENOS DE 24 HORAS

Mauricio Cruz Solís fue asesinado la noche del martes en Uruapan, Michoacán, mientras que a Patricia Ramírez la mataron ayer en el centro de Colima. Van cinco homicidios de reporteros en el año. | ESTADOS | A13

MICHOACÁN

Matan en menos de 24 horas a dos periodistas

Mauricio Cruz Solís es asesinado en Uruapan, Michoacán; son los primeros dos casos en este sexenio, suman 5 en el año

CARLOS ARRIETA Corresponsal
—estados@eluniversal.com.mx

Morelia.— En menos de 24 horas dos periodistas fueron asesinados en el país. El primero, la noche del martes en Michoacán; la segunda la tarde de miércoles en Colima.

Se trata de los primeros dos casos en el actual sexenio; son cinco los periodistas asesinados en 2024.

Mauricio Cruz Solís fue asesinado la noche del martes en pleno centro de Uruapan; minutos antes había entrevistado al alcalde Carlos Alberto Manzo Rodríguez.

El periodista, fundador del medio digital MinutoXMinuto y conductor de un programa de radio del Portal Primera Plana, realizaba una transmisión en vivo desde el centro de Uruapan cuando llegó el alcalde y lo entrevistó.

Minutos después de acabar la entrevista, cuando Cruz cerró su transmisión en vivo, llegó un vehículo del que se bajó un hombre y disparó contra el periodista, quien murió sobre la calle Corregidora.

Una mujer resultó lesionada y fue trasladada a un hospital.

Periodistas de la región exigieron que se detenga a los responsables materiales y él o los autores intelectuales de este crimen.

También responsabilizaron al presidente municipal Carlos Manzo, quien reiteradamente, en eventos públicos, emite discursos de odio contra los reporteros.

Lamentaron que esos discursos y amenazas en contra de periodistas

hicieran eco en alguna cabeza criminal que perpetró este ataque y asesinato de Cruz Solís.

No hay odio de mi parte: municipio

En entrevista para EL UNIVERSAL, el municipio Carlos Alberto Manzo se deslindó de lo ocurrido, dijo que la violencia en Uruapan no inició en su administración —que arrancó el 1 de septiembre— y rechazó lanzar mensajes de odio contra los periodistas.

Argumentó que se han malinterpretado sus dichos públicos en contra de los periodistas, a quienes ha llamado insistentemente “chayoteros y corruptos” y ha confrontado con violencia.

“Es una percepción que se comenta de algunos. Nosotros hemos sido respetuosos de los medios de comunicación y lo seguiremos siendo. No hay ningún mensaje de odio de mi parte. Más bien es un discurso que han querido alimentar algunas personas para desprestigiar nuestro gobierno”, insistió.

A pregunta expresa sobre por qué no actuó la Policía Municipal y él mismo luego del asesinato del periodista, el alcalde justificó: “Sí había [policías], pero eso fue un hecho muy rápido. Había otros policías que estaban resguardando el Mercado Tariácuri y yo iba acompañado por un grupo de escoltas a escasos metros. Había gente, una muchacha lesionada que estaba practicando baile y los elementos que estaban a mi cargo en ese mo-

mento no quisieron accionar [sus armas] para no lesionar a alguna otra persona, porque estaban corriendo varias personas sobre la plaza”, expresó.

Posteriormente, en una transmisión en vivo, el edil dijo: “Todos estamos expuestos. Vamos a seguir trabajando y aguantando esta tormenta, este golpe y esta desestabilización. Yo estoy en la mejor disposición de que se hagan las investigaciones, inclusive a mi persona. Mi conciencia está tranquila”.

Por su parte, el gobernador de Michoacán, Alfredo Ramírez Bedolla, condenó los hechos y ordenó un operativo para dar con los responsables del asesinato.

El secretario de Gobierno de Michoacán, Carlos Torres Piña, señaló que es necesario y urgente coordinar la estrategia de seguridad en el municipio de Uruapan con fuerzas estatales y federales.

“Es urgente que las instancias municipales se puedan coordinar con las fuerzas estatales y federales para que podamos reforzar las acciones en materia de seguridad, ya que hemos visto una tendencia al alza en los casos de homicidios dolosos”, expresó Torres Piña.

Fiscalía General atraerá el caso

La secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, informó que la Fiscalía General de la República (FGR) atraerá el caso del asesinato del periodista Mauricio Cruz Solís

Dijo que no habrá impunidad y se dará con los responsables.



La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) condenó el asesinato y llamó a las autoridades a realizar una investigación pronta y efectiva.

“Es importante trabajar en estrategias de prevención de las agresiones contra la prensa”, dijo Jesús Peña Palacios, representante adjunto en México de la ONU-DH.

Instó a las autoridades a garantizar la protección de las personas compañeras de profesión y familiares del periodista, y a brindar atención médica oportuna a la persona que resultó lesionada en el ataque.

Agregó que este hecho es un llamado para la defensa del derecho a la información y la libertad de expresión en México. ● **Con información de Eduardo Dina**

INFORMADORES ABATIDOS

En lo que va de este año, cinco periodistas han sido blanco de ataques mortales en el país.

11 JUNIO 2024

Víctor Manuel Jiménez es encontrado sin vida en Villagrán, Guanajuato. Desapareció en 2020.

28 JUNIO 2024

Víctor Alfonso Culebro Morales, director del portal Realidades, es asesinado en Chiapas.

4 AGOSTO 2024

Alejandro Martínez Nogués, *El hijo del Llanero Solitario*, es asesinado en Celaya, Guanajuato.

30 OCTUBRE 2024

Mauricio Cruz Solís, periodista de medios digitales, es asesinado en Uruapan, Michoacán.



30 OCTUBRE 2024

Patricia Ramírez González, periodista de espectáculos, es baleada en el centro de Colima.





La familia de Mauricio Cruz Solís pidió acelerar las ceremonias fúnebres y ayer mismo fue sepultado el periodista michoacano.



Desahucia Sheinbaum al INAI: va a desaparecer

- Dice que se creó para ayudar contra la corrupción, pero también la padece
- La propuesta de recorte de gastos del instituto llegó muy tarde, señala

A. URRUTIA Y A. E. MUÑOZ / P 10

Sheinbaum da por extinto el INAI; “no tiene sentido que permanezca”, destaca

Algunos entes autónomos deben seguir por el T-MEC, admite

**ALONSO URRUTIA
Y ALMA MUÑOZ**

Con la reforma constitucional “en puerta” para eliminar a organismos autónomos, la presidenta Claudia Sheinbaum señaló que tanto en el gobierno federal como en el propio Congreso se analiza la situación específica de algunas de estas instancias.

Admitió que como resultado de las obligaciones de México en el tratado comercial de América del Norte (T-MEC), algunos de ellos deben contar con “independencia técnica para que no haya problema en ese sentido”.

Sin embargo, al referirse a los alcances de estas modificaciones constitucionales, la mandataria fue muy clara con el futuro del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI): “no tiene ningún sentido que permanezca”. Señaló que es una instancia que fue creada para coadyuvar a combatir a

la corrupción, pero que en sí misma tiene muchos problemas de corrupción en su interior.

Ironizó señalando que si ahora se requerirá otro organismo público para vigilar que en el INAI no se repitan otros actos de corrupción. Al descartar que este instituto continúe, la mandataria señaló que “el tema de fondo aquí es cómo vamos a garantizar la transparencia del Ejecutivo, de los Ejecutivos, de los

Legislativos, de los propios organismos autónomos, del Poder Judicial. Es decir, todos tenemos que garantizar la transparencia en el uso de los recursos y también en nuestras funciones”.

En este sentido, dijo que se tiene previsto que esta función de asegurar la transparencia en las diversas instancias se canalizará a la futura Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (actualmente secretaría de la Función Pública, hasta que se reforme la ley).

Durante su conferencia matutina, recordó que “el INAI hizo una propuesta a la titular de Gobernación (Rosa Icela Rodríguez) para que disminuyan sus gastos, pero ahora sí que ya es muy tarde, ¿no?, ya está la propuesta ahí en el Congreso. Y que sepan los mexicanos que va a haber transparencia sin necesidad de estos actos de corrupción o de más recursos”.



Estados apuran la reforma antiamparos

Entre irregularidades, diez congresos estatales habían aprobado, al cierre de esta edición, la minuta de la reforma que impide impugnar la Constitución con amparos, controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad.

Previamente, el dictamen fue aprobado por la mayoría oficialista en la Cámara de Diputados tras una discusión de 11 horas en lo general y en lo particular, luego de lo

cual fue enviado a las Legislaturas locales para su discusión.

Tabasco fue la primera en aprobarla, en una sesión que requirió de sólo 40 minutos. Le siguieron Zacatecas, Baja California, Ciudad de México, Hidalgo, Nayarit, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Campeche.

Entre las violaciones al debido proceso en que incurrieron anoche los diputados locales están lanzar las convocatorias para la sesión con sólo 11 minutos de anticipación, la discusión directa en el pleno y la omisión en el conteo de votos.

— Leticia Robles de la Rosa
e Ivonne Melgar

PRIMERA | PÁGINA 4

CONGRESO FEDERAL COMPLETA PROCESO Validan supremacía; estados aceleran aval

AL CIERRE DE LA EDICIÓN, al menos 10 legislativos locales la palomearon; citan a sesión en San Lázaro para su probable declaratoria de constitucionalidad

POR IVONNE MELGAR Y

LETICIA ROBLES DE LA ROSA



nacional@gimm.com.mx

La supremacía del Poder Legislativo por encima del Judicial se aprobó en lo general en la Cámara de Diputados con 340 votos de Morena, PT y PVEM, una abstención y 133 en contra de la oposición.

Una vez validada, en las próximas horas en por lo menos 17 congresos estatales, esta reforma constitucional podrá entrar en vigor, así como su polémico segundo transitorio que establece que “los asuntos que se encuentran en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el presente Decreto”.

La discusión en lo general duró 7 horas; la presentación de reservas, sin que ninguna prosperara, se prolongó casi 4 horas más.

La votación en lo particular fue de 343 a favor y 129 en contra, lo que permitió al presidente de la Mesa Directiva, Sergio Gutiérrez Luna (Morena), informara que el decreto sería enviado de inmediato a los congresos estatales para su validación constitucional.

La retroactividad de ese precepto destinado a anular todos los recursos en cursos en contra de la reforma judicial fue cuestionada por la oposición en un debate que se centró en el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, a discutirse el próximo 5 de noviembre en la Suprema Corte de Justicia.

Por su parte, con violaciones al debido proceso, que incluyó convocatorias con sólo 11 minutos de anticipación, la discusión directa en el pleno y la omisión en el conteo de votos, 10 congresos estatales aprobaron anoche la minuta de la reforma que impide impugnar la Constitución con amparos, controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad.

Sólo una hora y cinco minutos después de que el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo gene-

ral y lo particular la reforma, que también impide a los estados inconformarse con los cambios constitucionales, el

Congreso del estado de Tabasco aprobó la reforma a la Constitución, que sólo requirió de 40 minutos entre que se anunció que había llegado la minuta y el pleno del Congreso la avaló con la mayoría oficialista.

Después, con diferencia de sólo unos minutos, el Congreso del estado de Zatecas hizo lo propio, con lo cual comenzó el carrusel de aprobaciones, que incluyó a los Congresos de Baja California, Ciudad de México, Hidalgo, Nayarit, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Campeche.

Sólo los congresos de Campeche e Hidalgo registraron debates más prolongados, entre la oposición que alertó del grave riesgo de eliminar este derecho a impugnar una reforma constitucional, frente al oficialismo que estableció la urgencia de que absolutamente nadie puede estar por encima del poder reformador del llamado Congreso Permanente, como se denomina a la aprobación del Congreso de la Unión y los Congresos estatales de un cambio en la Constitución.

DERECHOS HUMANOS, ¿VIGENTES?

Mientras legisladores de la coalición oficialista consideraron inviable la propuesta que busca invalidar la elección de jueces y magistrados,

representantes del PAN alegaron que mientras la SCJN no sea renovada, ésta cuenta con la facultad de ejercer sus atribuciones, incluida la de frenar reformas constitucionales que lastiman los derechos humanos.

Al presentar el dictamen al pleno de San Lázaro, el diputado Leonel Godoy (Morena) sostuvo que ésta no altera la vigencia de la acción de inconstitucionalidad y de la controversia constitucional.

“No hay ninguna modificación a este derecho de los estados, de los municipios, de la Federación, de los Poderes, de los partidos, de los grupos parlamentarios y de la CNDH y la FGR. Miente quien diga que el juicio de amparo desaparece. Miente quien diga que los derechos humanos han perdido vigor en materia de juicio de amparo”, expuso.

ANALIZAN PROYECTO DE GONZÁLEZ

Godoy sostuvo que el proyecto de resolución del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá es “es una invasión de poderes” porque, enfatizó, “nadie, salvo el poder constituyente, puede modificar la Constitución”.

Al fijar la postura de Morena en el debate, la diputada y ministra en retiro Olga Sánchez Cordero admitió que la reforma abandona el carácter progresivo de los derechos humanos.

Pero, dijo la exsecretaría de Gobernación, también plantea “el reto de buscar las fórmulas necesarias para mejorar la eficacia e interacción en el concepto de soberanía y la integración de la defensa de los derechos humanos”.



“GANARLE A LA CORTE”

La mayoría oficialista rechazó las mociones suspensivas presentadas por PAN, PRI y MC para frenar la sesión que inició dos horas antes de lo previsto, cancelando la sesión solemne que se programó a las 10 de la mañana para conmemorar al estado de Baja California Sur.

La coordinadora de la diputación del PAN, Noemí Luna, cuestionó que la urgencia es para ganarle la partida a la SCJN. “¡Porque eso es lo que les preocupa, que la Corte se exprese antes de que puedan arrancarle hojas a la Constitución!”.

El diputado César Alejandro Domínguez (PRI) planteó que esta reforma busca eliminar los mecanismos de control, por lo que cualquier municipio del país no estará en condiciones de presentar una acción de inconstitucionalidad, si, por ejemplo, el Congreso federal determina que no tienen facultades para cobrar el impuesto predial.

La diputada Laura Ballesteros (MC) sostuvo que la reforma es violatoria de la Constitución y de más de 600 recursos jurídicos y legales para frenar “este bodrio de reforma judicial que hoy está teniendo un hijo más, que es la reforma de supremacía, amparo que se están pasando por el arco del triunfo”.

“ES GOLPE DE ESTADO LEGAL”

No obstante, los parlamentarios de la coalición oficialista dieron por muerto el proyecto del ministro González Alcántara.

“Lo que hoy está tratando de hacer la Suprema Corte es dar un golpe de Estado legal a través de la interpretación de la Constitución. Porque si hoy pueden ellos interpretar la Constitución, como lo ha hecho el ministro González Alcántara Carrancá, que dice que una parte de la Constitución es inconstitucional y otra parte no. Imagínense ustedes el absurdo”, cuestio-

nó la diputada petista Lilia Aguilar Gil.

Los diputados fueron citados a sesión para hoy jueves para declarar la constitucionalidad de esta reforma, en previsión de que pronto se sumarán los votos de los congresos de las entidades, que anoche sumaban 10.

340**VOTOS**

fueron para el aval de la reforma que pone al Congreso por encima del Poder Judicial.



Dicen no ser clasistas, no ser racistas, pero cómo se parecen a los nazis. El régimen nazi también bombardeó al Poder Judicial.”

FERNANDO TORRES

DIPUTADO DEL PAN



Estamos respondiendo un mandato del pueblo y lo vamos a honrar, duélale a quien le duela; a ministros corruptos, a grupos de interés o a partidos.”

RICARDO MEJÍA

DIPUTADO DE MORENA



Les traje la Constitución, no para que la lean, para que le pongan un altar de muertos. Ésta es la ley de Herodes, o te sometes a Morena o te jodes.”

ANNIA GÓMEZ

DIPUTADA DEL PAN





Foto: Mateo Reyes



A Sheinbaum, medalla Nobel Sustainability Trust 2024

GASPAR VELA, CIUDAD DE MÉXICO

El Nobel Sustainability Trust otorgó la medalla a la contribución más sobresaliente de 2024 a la presidenta Claudia Sheinbaum por su compromiso y esfuerzo con iniciativas a favor de la sustentabilidad cuando fue jefa de Gobierno, informó la fundación que preside Peter Nobel con sede en Estocolmo. PAG.10

Otorgan a Sheinbaum medalla Nobel Sustainability Trust 2024

Galardón. Reconocen sus “políticas pioneras e innovadoras” para la conservación ambiental, la adopción de energías renovables y el desarrollo urbano sostenible

GASPAR VELA
CIUDAD DE MÉXICO

El Nobel Sustainability Trust otorgó la medalla a la contribución más sobresaliente de 2024 a la presidenta Claudia Sheinbaum por su compromiso y esfuerzo con iniciativas a favor de la sustentabilidad cuando fue jefa de Gobierno, informó la fundación con sede en Estocolmo.

Michael Nobel, fundador del Nobel Sustainability Trust, envió una carta a la Presidenta el primero de octubre pasado, en la que le notificó que fue seleccionada para recibir la medalla.

“Este galardón es un testimonio de sus esfuerzos excepcionales y su compromiso inquebrantable con el avance de las iniciativas de sostenibilidad en México.

“Sus políticas pioneras y enfoques innovadores han contribuido significativamente a la conservación ambiental, la adopción de energía renovable y el desarrollo urbano sostenible... el impacto positivo de su trabajo es evidente y sirve de inspiración en todo el mundo”, expuso.

En otra misiva, firmada por Peter Nobel, presidente de la Fundación Nobel Sustainability Trust, se consideró a Sheinbaum un ejemplo global de liderazgo en sostenibilidad.

Resaltó que en su gestión como jefa de Gobierno de Ciudad de México implementó acciones pioneras en temas como políticas urbanas innovadoras, liderazgo climático, participación comunitaria, promoción de energías renovables e iniciativas de resiliencia.

La ceremonia de premiación se llevará a cabo el 20 y 21 de noviembre en la Universidad de Berkeley, en California.

Por separado, el secretario de Economía, Marcelo Ebrard, destacó en sus redes que el Nobel Sustainability Trust resolvió, con apoyo de las universidades de Múnich y de California, otorgar dicho reconocimiento “de muy alta jerarquía” a la Presidenta por sus iniciativas en CdMx en materia de sustentabilidad, energías renovables, mitigación del cam-

bio climático, innovación urbana y otras”.

Ebrard agregó que prueba de ello son los proyectos del Cablebús, el bosque de Chapultepec y la Central de Abasto, la cual alberga una de las plantas fotovoltaicas más grandes del mundo.

INAI, sigue en la mira

En la conferencia mañanera, Sheinbaum afirmó que la propuesta de reducción de presupuesto del Instituto Nacional de Transparencia (INAI) llegó muy tarde y reiteró que “no tiene sentido que permanezca”.

Recordó que la reforma que plantea la eliminación de los organismos autónomos, entre ellos el INAI, ya está en puerta, por lo que próximamente será discutida en el Congreso de la Unión.

“El INAI hizo una propuesta a la secretaria (de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez) para disminuir sus gastos, pero ahora sí que ya es muy tarde, ¿no?, ya está la propuesta en el Congreso”.



Agregó que la transparencia estará a cargo de la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, que encabezará Raquel Buenrostro, y que se cumplirán los compromisos del T-MEC.



La Presidenta, flanqueada por la titular de Energía y la consejera jurídica, en la firma de un decreto. J. CARBALLO



Frenan intervención de la Corte en cambios a la Carta Magna

MORENA SE IMPONE Y APRUEBA REFORMA SOBRE 'SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL'

Con una mayoría calificada de 343 votos a favor y 129 en contra, la Cámara de Diputados aprobó la reforma que garantiza la 'supremacía constitucional' y frena la intervención del Poder Judicial en reformas constitucionales. El dictamen fue turnado de inmediato para que al menos 17 de los 32 Congreso estatales la avalen. Gritos y protestas no pararon durante las 10 horas que duró la sesión. —Victor Chávez / PÁG. 40

CON 343 VOTOS A FAVOR

El oficialismo da otro golpe al PJe impone reforma contra amparos

Meten freno a la intervención de la Suprema Corte en las reformas constitucionales avaladas por el Constituyente

Planean que este jueves se avale en 17 Congresos locales para oficializarla

VÍCTOR CHÁVEZ
vchavez@elfinanciero.com.mx

Los gritos y las protestas no pararon durante 10 horas de sesión en San Lázaro, pero Morena se impuso de nuevo y desconoció de facto al Poder Judicial.

“Están regresando al santanismo, son más santanistas que juaristas”, “¡viva la emperatriz López de

Santana!”, se desgañitó, impotente, desde la tribuna el hoy nuevamente panista Germán Martínez Cázares, en irónica referencia a la presidenta Claudia Sheinbaum.

“¡Hijos de Maximiliano!”, le respondió a gritos Adrián González, del PT, envalentonado con los apabullantes aplausos de la aplanadora de la ‘4T’.

Con una mayoría calificada de 343 votos a favor y 129 en contra, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma que garantiza la

“supremacía constitucional” y que frena la intervención del Poder Judicial en las reformas constitucionales.

En pleno análisis y debate en el seno de la Suprema Corte de si avala o no la reforma, con los votos de la imponente mayoría de Morena, PT y PVEM, aprobaron las reformas a los artículos 105 y 107 de la Constitución y la turnaron de inmediato al último trámite.



El plan es que, a toda velocidad, este mismo jueves se avale en al menos 17 Congresos locales, por lo que el pleno convocó a sesión vespertina a las 17:00 horas para hacer hoy la declaratoria constitucional correspondiente, turnarla al Ejecutivo y ordenar su publicación inmediata en el *Diario Oficial de la Federación*.

Y con un proyecto en curso del ministro Juan Luis González Alcántara que propone invalidar parcialmente la reforma al Poder Judicial, el decreto mantiene el agregado de un párrafo al artículo 105 de la Constitución, que señala que “son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Constitución”.

En el artículo 107 se modifica su fracción segunda, para establecer que “no procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución”.

Y en el artículo segundo transitorio se remarca que “los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el presente decreto”.

“Sólo se lleva a la Constitución lo que señala el artículo 61 de la Ley de Amparo”, argumentó, entre gritos y rechiflas de la oposición, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Leonel Godoy, de Morena, al presentar el dictamen.

“Miente quien diga que el juicio de amparo desaparece. Miente

quien diga que los derechos humanos han perdido vigor en materia de juicio de amparo”, dijo en tribuna.

“Se mantienen la acción de inconstitucionalidad y la controversia constitucional en los términos previstos en el artículo 105 constitucional”, subrayó.

Minimizada y entre reiterados discursos en contra de la reforma, la oposición del PAN se manifestó con gritos de ¡dictadura!, diputados enmascarados de calaveras, vestidos de negro, con cirios encendidos en sus curules y grandes lápidas de cartón con frases de “descanse en paz, Poder Judicial, murió víctima del autoritarismo de Morena”, “descanse en paz, organismos autónomos”, “descanse en paz, democracia”.

La del PRI, menos elocuente, sólo lo hizo con pancartas de “no a la dictadura, no a Morena”.

La diputada Laura Ballesteros, de MC, sin que casi nadie la escuchara, expuso que la reforma busca un “control absoluto sobre la Constitución” y acusó que se avaló en una sesión “espuria”, en un “albazo”, su aprobación.

El ambiente de tensión creció, debido a que los diputados de Morena, PT y PVEM tomaron sus provisiones y desde la madrugada entraron a sus oficinas, por el temor a las manifestaciones y bloqueos de trabajadores del Poder Judicial afuera del Palacio Legislativo.

“Miente quien diga que el juicio de amparo desaparece. Miente quien diga que los derechos humanos han perdido vigor”

LEONEL GODOY Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales





Oposición. Con cirios, diputados protestaron.



Reclamo. Legisladores de oposición, ayer, se manifestaron contra la reforma.



Las reformas constitucionales ya no serán impugnables

- Avaladas por diputados, falta la aprobación de 17 congresos.

● PÁG. 54

340

votos a favor de la reforma aportaron Morena y sus aliados.

Oficialismo en San Lázaro impulsa enmienda

Turnan a estados inimpugnabilidad de Carta Magna

Rolando Ramos

• Los asuntos que se encuentren en trámite en SCJN deberán resolverse conforme a la reforma, se cita

rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por 340 votos de Morena, PT y PVEM, contra 133 del PAN, PRI y MC, el decreto por el que se reforma la Constitución, en materia de inimpugnabilidad de las reformas y adiciones a la Constitución.

Remitido a las Legislaturas de las 32 entidades federativas del país para su aprobación por al menos 17 por tratarse de una reforma constitucional, el decreto, que adiciona el Artículo 105, establece:

“Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución”.

La reforma del Artículo 107 precisa: “No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución”.

“Los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el presente Decreto”, ordena el artículo segundo transitorio de la enmienda; el primero prevé que el decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Debate

Al fundamentar el dictamen ante el pleno cameral, Leonel Godoy (Morena), presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, explicó que el cambio “busca proporcionar certeza jurídica y claridad para reafirmar la improcedencia de los medios de control constitucional, acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y amparo que tengan por objeto contravenir las adiciones o reformas a la Constitución”.

El michoacano precisó desde la tribuna que “se mantiene la acción de inconstitucionalidad, la controversia constitucional en los términos previstos en el artículo 105 constitucional.

“No hay ninguna modificación a este derecho de los estados, municipios, de la Federación, de los Poderes, partidos, grupos parlamentarios, de la Comisión Nacio-

nal de los Derechos Humanos y la Fiscalía General de la República. Las controversias constitucionales y la acción de inconstitucionalidad se mantienen como están actualmente vigentes en la Constitución”.

Aseguró que “mienten totalmente” quienes dicen “que el juicio de amparo desaparece”.

Desde su óptica, el proyecto de resolución del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, que propone invalidar de manera parcial la reforma del Poder Judicial, “es contrario totalmente a lo dispuesto en la Constitución, fundamentalmente en el artículo 135”.

Su correligionaria y ministra en retiro Olga Sánchez Cordero, narró que en 2011 la Corte, “ante un asunto promovido por Federico Reyes Heróles volvimos a negar el amparo pues resultaba formal y jurídicamente imposible el estudio de los contenidos constitucionales reformados”.

Posteriormente, detalló al fijar la posición de Morena, “se discutió de fondo este amparo, y con una integración de la Corte en la que ya figuraban ministros como (Jorge) Pardo Rebolledo o (Luis María) Aguilar Morales, el pleno determinó la total improcedencia del amparo contra reformas



constitucionales de cualquier naturaleza o especie”.

“En todos los amparos posteriores se ha reconocido la improcedencia del amparo y la jurisprudencia vigente en materia de improcedencia del amparo indirecto contra reformas constitucionales se encuentra reforzada por el artículo 61, fracción I, de la Ley de Amparo, norma general que los jueces deberían considerar para evitar incurrir en

responsabilidad administrativa e incluso en el tipo penal previsto por el artículo 225, fracción VI, del Código Penal Federal.

Dicha porción normativa establece que, entre otros, “son delitos contra la administración de justicia, cometidos por servidores públicos los siguientes (...) Dictar, a sabiendas, una resolución de fondo o una sentencia definitiva que sean ilícitas por violar algún precepto terminante de la ley, o ser contrarias a las actuaciones seguidas en juicio u omitir dictar una resolución de trámite, de fondo o una sentencia definitiva lícita, dentro de los términos dispuestos en la ley”.

Por el PAN, Noemí Luna afirmó que no se debe permitir la retroactividad de la reforma, como establece el decreto.

“Esta iniciativa, sin duda, es un atentado contra los derechos humanos... porque eso es lo que quieren hacer con esta reforma de supremacía dictatorial”.

Para Sergio Gil (MC), “la mal llamada reforma al Poder Judicial es ilegal” y auguró que “la Corte se los va a demostrar”.

Alejandro Domínguez (PRI) indicó que la reforma atenta contra el principio de convencionalidad.



(La reforma) busca proporcionar certeza jurídica y claridad para reafirmar la improcedencia de los medios de control constitucional, acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y amparo que tengan por objeto contravenir las adiciones o reformas a la Constitución”.

Leonel Godoy,

DIPUTADO DE MORENA.



Por el PAN, Noemí Luna afirmó que no se debe permitir la retroactividad de la reforma, como establece el decreto.

La reforma se aprobó por 340 votos de Morena, PT y PVEM, contra 133 del PAN, PRI y MC.

FOTO: ESPECIAL





Otorgan medalla a Sheinbaum



FOTO: ANTONIO NAVA

#DESHEINBAUM RECONOCEN SUS APORTES

● La presidenta Claudia Sheinbaum fue reconocida por sus contribuciones a la sustentabilidad.

El secretario de Economía, Marcelo Ebrard, informó que se trata de la medalla 2024 otorgada por el Nobel Sustainability Trust (NST, por su siglas en inglés), fundación de origen estadounidense.

“El Nobel Sustainability Trust ha conferido la Medalla 2024 a la presidenta Claudia Sheinbaum por sus importantes contribuciones a la sustentabilidad de nuestro planeta. ¡Felicidades, Presidenta! ¡Orgullo para México!”, escribió en su cuenta de X.

La NST informó, a través de una carta, a la mandataria sobre este reconocimiento.

“Sus políticas pioneras y enfoques innovadores han contribuido significativamente a la conservación del medio ambiente, la adopción de energía renovable y el desarrollo urbano sostenible. El impacto positivo de su trabajo es evidente y sirve de inspiración en todo el mundo”, explica la fundación. **C. NAVARRO Y F. VALENCIA**

ENTREGA DE PREMIO

● Fue invitada a la ceremonia que se realizará el 20 y 21 de noviembre.



FOTO: ANTONIO NAVA

POLÍTICA PÚBLICA

● Destacaron que se trabajó por combatir el cambio climático.



Sin aclarar, 106 mil mdp del sexenio de AMLO

La cifra se detectó por irregularidades en las cuentas públicas de 2019 a 2023, los primeros 5 años del gobierno del expresidente López Obrador. Según lo publicado en el sitio de la Auditoría, los recursos corresponden a los conceptos por pliego de observaciones y aclaraciones **MÉXICO P. 4**

VERACRUZ, CON MAYORES FALTANTES POR RECUPERAR

ASF: están pendientes más de 106 mmdp del sexenio anterior

Cuentas. Desde 2018 no se han realizado auditorías forenses, que son las que permiten revisar de manera exhaustiva presuntas irregularidades

KARINA AGUILAR

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) no ha logrado recuperar 106 mil 829 millones de pesos que se detectaron por irregularidades en las cuentas públicas de 2019 a 2023, es decir en los primeros cinco años del gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador.

De acuerdo con los datos publicados en el Sistema Público de Consulta de Auditorías, estos recursos por recuperar sólo corresponden a los conceptos por pliego de observaciones y solicitud de aclaración.

La información señala que en la cuenta pública de 2019 se determinaron un total de 102 mil 403 millones de pesos y sólo se recuperaron 37 mil 984 millones de pesos. De la cuenta pública 2020 se determinaron 91 mil 702 millones de pesos y se recuperaron 26 mil 625 millones de pesos.

Del ejercicio de la Cuenta Pública 2021 se determinaron 89 mil 862 millones de pesos y se han recuperado 14 mil 52 millones de pesos. Del 2022 se establecieron 32 mil 399 millones, recuperando solo 19 mil 394 millones de pesos.

En tanto, de la cuenta Pública 2023 se tienen que recuperar 8 mil 772 millones de pesos. A pesar de las irregularidades detectadas el año pasado, la ASF no realizó, una vez más, auditorías forenses ni presentó denuncias de hechos.

En la información pública, también se informa que en los últimos cinco años se han emitido 6 mil 805 recomendaciones; 4 mil 167 recomendaciones al desempeño; 581 promociones del Ejercicio de la facultad de comprobación fiscal; 704 solicitudes de aclaración y 6 mil 901 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria.



En la Ciudad de México, donde están las sedes de las dependencias federales, el estado de México y Veracruz, son las entidades en las que se concentran el mayor número de recursos por recuperar.

Ayer, el auditor superior de la Federación, David Colmenares Páramo, entregó a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, el informe correspondiente a la Cuenta Pública 2023.

Aseguró que, desde la Cuenta Pública 2018 que fue la primera determinada en su inicio de administración, “rompimos este paradigma de fiscalización y a partir de ese momento se erradicó la discrecionalidad, ya que ahora auditamos exactamente lo mismo a todas las entidades federativas”.

Sin embargo, de acuerdo con el Sistema Público de Consulta de Auditorías, desde 2018, la ASF no ha realizado auditorías forenses que son las que permiten revisar de manera exhaustiva hechos y procesos para documentar presuntas irregularidades.

En 2012 se realizaron 17 auditorías forenses; en 2013, 14; 11 en 2014; en 2015, 16; en 2016, 18 y en 2017, 12; sin embargo a partir de 2018 no hay ninguna. Además, las promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias y las denuncias de hechos, también han disminuido respecto a las que habían antes de 2018. / **CON INFORMACIÓN DE LUIS VALDÉS**



INFORME. Este miércoles la Auditoría Superior de la Federación presentó la segunda parte de la Cuenta Pública 2023 ante la Cámara de Diputados.



Avalan reforma del Bienestar

POR RUBÉN ARIZMENDI

Senadores cierran filas para aprobar en el pleno por unanimidad de votos, el dictamen que reforma los artículos 4 y 27 de la Constitución Política en materia de bienestar, con el fin de reducir de 68 a 65 años la edad para que las personas adultas mayores reciban una pensión por parte del Estado y otorgar a las personas con discapacidad permanente y menores de 65 años, una pensión no contributiva.

De acuerdo con el dictamen, el Estado garantiza, en los términos que fije la ley, la entrega de un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas, así como un apoyo anual directo a productores y pescadores de pequeña escala.

De igual forma, el Estado mantendrá precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable, en los términos de las disposiciones aplicables, así como tener derecho a una vivienda digna.

Durante la presentación de la reforma constitucional en materia de bienestar, la senadora Andrea Chávez Treviño indicó que esta será una de las reformas más nobles que se haya tratado en la historia del Senado, ya que versa sobre el corazón del Estado: la política social.

'Acto de justicia'

La también presidenta de la Comisión de Bienestar indicó que esta reforma no solo representa un avance en la política social del país, sino un acto de justicia para millones de mexicanos que encuentran en estos programas

el apoyo esencial para su dignidad y bienestar.

Durante la discusión, Morena y los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano (MC), coincidieron en señalar que la iniciativa demuestra que en el fondo hay coincidencias y que es posible ponerse de acuerdo cuando se trata de acciones e iniciativas que benefician a las y los mexicanos.

Lilly Téllez, del PAN, acusa que "es la más cruel expresión de la hipocresía hablar de programas sociales, cuando Morena se la ha llevado amenazando a los más pobres, a los más ignorantes.

"Los de Morena con la mano derecha les dan programas sociales y con la izquierda les quitan mucho más de lo que les dan, cuando tienen que pagar servicios de salud que ellos mismos quitaron", afirmó.

Andrea Chávez, de Morena, respondió que la derecha se ha negado a suscribir los convenios para universalizar las pensiones para personas con discapacidad, "pero eso sí, se acercan los procesos electorales y ahí están puntualitos para entregar una despensa o repartiendo frijol con gorgojo, puercos, cerdos, marranos, cochinos; pero el 2 de junio el pueblo de México les dijo toma tu voto, así de fácil".

De MC, Luis Donald Colosio Riojas manifestó que el éxito de la reforma no solo depende de los cambios constitucionales, sino de la correcta aplicación e implementación de los programas sociales, y advirtió que no se puede permitir que los recursos del pueblo mexicano se desperdicien ni mucho menos se desvíen.

Se dan con todo, pero senadores aprueban por unanimidad la reforma en materia de bienestar, que garantiza la pensión a adultos mayores desde los 65 años



